



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-912719-UNC-ME#ESCMB / MUÑOZ TORTOLINI, Gerardo Antonio - Exceso de Inasistencias y 49°II B.-

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias para los días 25/10/2023, 26/10/2023 y 27/10/2023, presentado por el Prof. **GERARDO ANTONIO MUÑOZ TORTOLINI**, DNI 23.461.948 (Leg. 42631);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00913307-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días 25/10/2023 y 26/10/2023 (Art. 50°, Ap. 2 Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15) y por Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares (Art. 49°, Ap. II, Inc. "b", CCT, Decreto 1246/15) el día 27/10/2023;

Que el mencionado docente solicitó justificación de inasistencias por Razones Particulares, con Goce de Haberes (Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c") para los días 23/10/23 y 24/10/23, habiendo completado así los dos días indicados en el mismo mes para dicho artículo;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), al Prof. **GERARDO ANTONIO MUÑOZ TORTOLINI**, DNI 23.461.948 (Leg. 42631), las inasistencias de los días **25/10/2023 y 26/10/2023**.-

ARTÍCULO 2°: Conceder, licencia sin goce de haberes por razones particulares (Art. 49°, Apdo. II inc. "b", del Decreto 1246/2015 - CCT), al Prof. **GERARDO ANTONIO MUÑOZ TORTOLINI**, DNI 23.461.948 (Leg. 42631), para el día **27/10/2023**;

ARTÍCULO 3°: El docente mencionado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.-